



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:

MI-200/2021

RECURRENTE:

MA. TERESITA DÍAZ ESTRADA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Vistas las cuentas que anteceden, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del escrito signado por ambos recurrentes, a través del cual señalan domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, **agréguese** a los autos para que obre como en derecho corresponda; asimismo se tiene a los recurrentes **dando cumplimiento**, a la prevención dictada el diecisiete de junio de la presente anualidad, en los autos del expediente en que se actúa, por lo que se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en su escrito.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los

artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.



SECRETARÍA EJECUTIVA
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

